

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 1 de 8

No. de Auditoría: 14/2018

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 01600

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.

ÍNDICE

	Hoja
I.- Antecedentes de la Auditoría.	2
II.- Objetivo, Periodo y Alcance.	2
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.	5
IV.- Conclusión y Recomendación General.	6
V.- Cédulas de Observaciones.	8

	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 2 de 8 No. de Auditoría: 14/2018
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.	

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

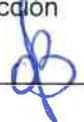
El Artículo 99, Fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna, en el ámbito de la dependencia en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la dependencia, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 14/2018 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2018 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2018", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de esta Secretaría.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 14/2018, a través del Oficio No. 16/113/DAOC/TAI-0378/2018 del 18 de julio del presente, a nombre del Lic. Jaime García García, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, recibida el 20 de julio de 2018. En dicha Orden se mencionó a los CC. Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales, y coordinador de la Auditoría; L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados y Jefe de Grupo; C. Germán Sánchez Zepeda. L.C. Rodolfo Morales Hernández, Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Martha Estela Esquivel Roa, Auditores Senior; y C.P. Sergio García Terrazas, Auditor Junior, Auditores Públicos, todos adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

II.- Objetivo, Periodo y Alcance.

Objetivo. - El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: "Verificar que la administración del almacén de bienes de consumo de la SEMARNAT, permita el eficiente y racional aprovechamiento de los bienes, así como su control y resguardo adecuado. Asimismo, se revisará la confiabilidad de los inventarios y del registro de los movimientos de los bienes" y comprobar el estricto cumplimiento de las atribuciones de esa Dirección General, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad aplicable.

27-2

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 3 de 8 No. de Auditoría: 14/2018
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.	

Periodo. - El periodo auditado previsto en el Programa Anual de Auditorías 2018 y en la Orden de Auditoría comprendió el ejercicio fiscal de 2017. El trabajo de auditoría se inició el día 20 de julio de 2018 en las Oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en Ejército Nacional No. 223, Piso 17, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, concluyendo el 28 de septiembre del presente.

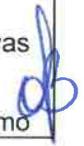
Considerando que de una muestra de 14 pedidos para la adquisición de bienes de consumo, 11 pedidos que se relacionan con la adquisición de vestuario, uniformes, prendas de protección y material deportivo, fueron administrados por la Dirección de Política Laboral adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) de la SEMARNAT y que realizó el registro, guarda, custodia y entrega de estos bienes, por lo que mediante el Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/420/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, se solicitó al Lic. Julián Pulido Gómez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en alcance y cumplimiento a la Orden de Auditoría N° 14/2018 emitida con Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/378/2018 de fecha 18 de julio de 2018, que proporcione la información y documentación relacionada con pedidos mencionados.

Alcance. - De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a los procesos de administración del almacén de bienes de consumo, el eficiente y racional aprovechamiento de los mismos, así como el control y resguardo adecuado, la confiabilidad de los inventarios y del registro de los movimientos de los bienes, realizados en la SEMARNAT, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las facultades de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previstas en el Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, así como las funciones que para dicha Dirección General y sus Áreas adscritas, establece el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, vigente, en materia de administración del Almacén.

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- La estructura orgánica autorizada del área responsable de la administración y manejo de los inventarios y almacenes, así como con perfil y nivel jerárquico del personal y sus funciones.
- Los controles internos que utiliza para la realización de sus actividades, conforme a los objetivos y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Las existencias que reporta el último inventario físico practicado a la fecha de la auditoría y la selección de la muestra de los bienes de consumo

37.3



SECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 4 de 8

No. de Auditoría: 14/2018

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 01600

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.

y el reporte de consumos de la nuestra seleccionada.

- Revisar a través de inspección física que el almacén o almacenes cuenten con instalaciones apropiadas y de fácil acceso para despachar, manejar, conservar y salvaguardar los bienes de consumo almacenados.
- Los reportes de los bienes de mayor consumo, así como los de lento y nulo movimiento.
- Levantamiento del inventario físico y la confiabilidad de las cifras presentadas.
- Conciliaciones con la Dirección General de Programación y Presupuesto de los reportes de las salidas y entradas en los auxiliares de inventarios y almacenes con el Catálogo de Cuentas Contables.
- Verificar que los bienes recibidos en el almacén, cumplan en cantidad y características con lo señalado en el pedido, conforme al detalle que se muestra a continuación:

Universo:

Procedimiento	Cantidad			Monto (\$)		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Licitación Pública	9	9	100%	6,953,317.10	6,953,317.10	100%
Invitaciones Cuando a Menos 3 Personas	3	2	67%	2,012,126.98	659,626.95	32%
Adjudicación Directa	14	3	21%	7,950,526.13	3,107,652.93	39%
TOTAL	26	14	54%	16,915,970.21	10,720,596.98	64%

Nota: La muestra fue tomada de las contrataciones realizadas por la SEMARNAT, considerando los montos máximos.

Fuente: https://upcp.funcionpublica.gob.mx/descargas/Contratos2017_180423071402.xlsx (CompraNet)



14-18

SFP

SECRETARÍA DE
LAS FUNCIONES PÚBLICAS



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 5 de 8

No. de Auditoría: 14/2018

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 01600

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.

Muestra:

	Título del Pedido	Proveedor	Importe con IVA(\$)
1	Adquisición de calzado de seguridad	CALZADO VAN VIEN SA DE CV	1,570,337.10
2	Adquisición de vestuario y prendas de protección	ROMAXITEX S DE RL DE CV	857,069.48
3	Adquisición de vestuario y prendas de protección	CRIFASA SA DE CV	2,220,550.07
4	Adquisición de vestuario y prendas de protección	GRUPO GEEM DESIGN S DE RL DE CV	1,382,894.00
5	Adquisición de equipo de seguridad	CRIFASA SA DE CV	347,252.96
6	Adquisición de equipo de seguridad	GRUPO GEEM DESIGN S DE RL DE CV	63,516.96
7	Adquisición de equipo de seguridad	EA FASHION SA DE CV	9,646.56
8	Adquisición de equipo de seguridad	VERSUS FOCUM SA DE CV	491,504.06
9	Adquisición de equipo de seguridad	PROTECTORES PLASTICOS SA DE CV	10,545.91
10	Adquisición del material deportivo	DEPORTES MORALES SA DE CV	636,392.24
11	Adquisición del material deportivo	NEFESH SA DE CV	23,234.71
12	Adquisición consolidada de material y útiles de oficina	GRUPO VEROMO SA DE CV	114,982.10
13	Adquisición de materiales y útiles de oficina	GASTELUM IX SA DE CV	1,397,517.71
14	Adquisición de materiales y útiles de oficina	PAPELERIA LOZANO HERMANOS SA DE CV	1,595,153.12
TOTAL			10,720,596.98

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Se determinaron 4 observaciones de mediano riesgo, derivado del análisis efectuado a las operaciones y actividades que la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, llevaron a cabo durante el ejercicio 2017, en materia de registro, guarda, custodia y entrega de los bienes de consumo en los almacenes de la SEMARNAT, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

III.1 **Inadecuado control en la recepción de bienes relacionado con las fechas pactadas en el contrato, por parte de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO)** De una muestra de 14 pedidos por un importe de \$10,720,596.98, 2 de ellos por un importe de \$3,077,619.55, se relacionan con la adquisición de vestuario, uniformes, prendas de protección y material deportivo, administrados por la Dirección de Política Laboral, de los cuales se observó que existió retraso en la entrega de bienes con un desfase que van de 3 a 75 días y de 4 a 97 días en la entrega de los bienes adquiridos, sin que se hayan iniciado los procesos de rescisión de los pedidos, ya que la fianza se agotó a los 10 días en

IX-5

	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 6 de 8 No. de Auditoría: 14/2018
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.	

cada uno de los pedidos, así como tampoco se formalizó el convenio modificatorio del plazo pactado en el pedido, incumpliendo las Clausulas: DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA y NOVENA del contrato, respectivamente.

III.2 Inconsistencias en la recepción de bienes y pago de los contratos y/o pedidos 008/2017, 012/2017 y el 013/2017 para la adquisición de bienes de consumo de la partida 21101, del ejercicio 2017. De la revisión a 3 pedidos y/o contratos por un importe de \$3,107,652.93, relacionados con la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, se observó que la Carta de Conformidad de Bienes y Servicios no tiene número de oficio, ni fecha de expedición, la cual solo está firmada por el Director de Control de Bienes, Seguros y Abastecimiento, en la que señala que previa verificación, extiende su visto bueno y solicita se lleve a cabo el pago respectivo, sin embargo ésta carta no fue presentada al proveedor, incumpliendo la CLAUSULA NOVENA y el Artículo 84, último párrafo del Reglamento de la LAASSP .

III.3 Deficiente control en la recepción, manejo y distribución de bienes, administrados por la Dirección de Política Laboral de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización. Del análisis e inspección física efectuada a la recepción, almacenamiento y salidas de bienes de consumo, realizadas por la Dirección de Política Laboral de la DGDHO, en su carácter de administrador de los pedidos No. 09/2017, 10/2017 y del 17/2017 al 25/2017, se observó que no cuenta con un sistema electrónico para su control, ni con vales de salidas y entradas, auxiliar de los movimientos del almacén y constancia que acredite que se verificó que los bienes cumplen con el contrato, sin que exista participación de la DGRMIS. No están definidos los tramos de responsabilidad de quienes registran las entradas y salidas. El área del almacén no cuenta con el espacio adecuado, estantería para el acomodo de los bienes, y no se cuenta con equipo de seguridad y contra incendio. No evidenciaron los reportes de las entradas y salidas de los bienes para los registros contables. No hay evidencia del método utilizado para levantar el inventario físico.

III.4 Deficiente control interno en la recepción, control, custodia y distribución de bienes de consumo en el Almacén General y en los Sistemas de Abastecimiento Rápido (SAR 1 y 2) administrados por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en el ejercicio 2017. Se identificó que el Sistema de Administración de Almacenes (SIADAL) no lleva un control de los bienes de las partidas 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo"; 27101 "Vestuario y Uniformes"; 27201 "Prendas de Protección personal", las cuales son requeridas y administradas por la DGDHO, la DGRMIS solo registra la entrada y salida de forma "virtual", a través de un Libro que es resguardado por el responsable de Almacén General, sin embargo se determinó que 3 pedidos no se registraron. La Subdirección de Almacenes y Suministros no remitió dentro de los 5 días siguientes al cierre de cada mes, los reportes de salidas del almacén a la Dirección de Contabilidad para su registro contable.

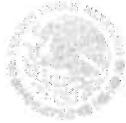
IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 14/2018 realizada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:




9-11-18

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 7 de 8

No. de Auditoría: 14/2018

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 01600

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.

Del análisis a la información y documentación generada en el desarrollo de los procesos en materia de recepción, registro, guarda, custodia y distribución de los bienes de consumo en los almacenes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se determinó falta de supervisión de la Dirección de Política Laboral de la DGDHO, en su carácter de administradora de los pedidos, mecanismos de control que garanticen la recepción satisfactoria de los bienes, falta de controles para el registro de las entradas y salidas de los bienes y el desconocimiento para el levantamiento de los inventarios, así como la falta oportuna de los registros que deben remitir a la Dirección de Contabilidad para su registro.

Con la finalidad de abatir los hallazgos notificados a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, se sugiere establecer y/o, en su caso, fortalecer los mecanismos de control existentes, para evitar el incumplimiento a la norma por retraso de los bienes en las fechas pactadas de los pedidos; que se tenga la evidencia suficiente y competente de los bienes recibidos conforme a las cláusulas del contrato; se implemente un sistema informático para el control de bienes, se elaboren vales de entradas y salidas, los auxiliares de los movimientos del almacén y se informe oportunamente a la Dirección de Contabilidad para su registro.

Por lo que, se hace del conocimiento de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de dichas Cédulas, la cual se considera el 5 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de solventar las observaciones adjuntas al presente, le reitero que deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 5 de diciembre de 2018, la documentación soporte suficiente, que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones propuestas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido; y en el Art. 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Finalmente, le informo que de no solventarse las observaciones planteadas dentro del plazo establecido en el párrafo cuarto de la presente conclusión, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, último párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

24.3

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Informe Ejecutivo de Auditoría

Hoja No. 8 de 8

No. de Auditoría: 14/2018

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 01600

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.

V.- Cédulas de Observaciones.
(Se adjunta las Cédulas de 4 Observaciones en 12 Fojas)